

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

ASUNTO: Concesión de Becas de Formación Emprendedora del Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados (CREA) para el año 2016

Expte: AI-8/2016

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-8/2016, relativo a la convocatoria pública para la solicitud de Becas de Formación Emprendedora del Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados (CREA) para el año 2016, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendido que:

1º.- En Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2016, se aprobó la convocatoria pública para la solicitud de Becas de Formación Emprendedora del Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados (CREA) para el año 2016. Dicha convocatoria se publicó en el B.O.P. de Valladolid de fecha 26 de mayo de 2016, aprobándose una cuantía total de 75.000 € con cargo a la aplicación 04/2411/481 del presupuesto municipal 2016

2º.- Su finalidad es estimular y apoyar la creación de empresas sostenibles tanto innovadoras y/o de base tecnológica, como tradicionales, a través de la formación empresarial y la tutoría y consultoría en la elaboración y maduración de planes de empresas que culminen en la constitución efectiva de la empresa.

3º.- El objeto de las mismas es conceder cincuenta (50) Becas de Formación Emprendedora del Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados (CREA) para el año 2016, por importe de 1.500 € cada una, en dos procedimientos.

En el primer procedimiento se convocan 30 becas y en el segundo procedimiento se convocan un mínimo de 20 becas que se incrementarán con el número de becas que hayan podido quedar desiertas en la primera convocatoria. El crédito consignado para el primer procedimiento es de 45.000€, en caso de no asignarse la totalidad del crédito del primer procedimiento se incrementará, por el importe no asignado, al crédito consignado para el segundo procedimiento, conforme lo establecido en el objeto de la convocatoria.

4º.- De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las citadas actuaciones que no siendo propias de la Administración Local, que en el caso del Ayuntamiento de Valladolid se vienen desarrollando a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en relación con la priorización de las políticas de empleo y desarrollo económico.

Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse de actividades que no entran en colisión con las ejecutadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en la citadas competencias. Igualmente, con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibió en este Ayuntamiento informe sobre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica sobre la inexistencia de riesgo de la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los criterios y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera respecto de las competencias antes referidas.

5º.- Visto lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

6º.- Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Decreto nº 6981, de 10 de julio de 2016), para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

7º.- Conforme a lo previsto en el apartado G) de la convocatoria, consta en expediente informe del órgano instructor y valoración de las solicitudes presentadas por el órgano colegiado, acordando elevar al órgano competente la propuesta que sustancia esta resolución.

8º.- Según lo establecido en el artículo 6 apartado 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), el órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Alcalde.

En su virtud, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Conceder un importe de 1.500 € a cada uno de los siguientes beneficiarios, conforme el tenor de las bases de la Convocatoria pública para la solicitud de Becas de Formación Emprendedora del Centro de Recursos para Emprendedores y Autoempleados (CREA) para el año 2016 (B.O.P. de Valladolid de fecha 26 de mayo de 2016), y según el crédito consignado de 45.000€, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos:

ORDEN	PUNTOS	SOLICITANTE	NIF
1	10	CHRISTIAN CENERA VILLEGAS	71934311V
2	9	SANTIAGO LOZADA LEIDENZ	Y2273783V
3	9	JAVIER SANCHEZ CAPELLAN	71167244T
4	8	M ^a NURIA ALONSO DE LA ROSA	09276441N
5	8	ARMANDO MARTINEZ LAGUNA	12326735T
6	7	OSCAR FERNÁNDEZ PÉREZ	09294463W
7	7	SYLVIA LUCAS FERNÁNDEZ	12417261K
8	7	PABLO RODRIGUEZ ARRANZ	71149764T
9	7	M ^a CRISTINA JUEZ CASARES	44914759Z
10	7	SILVIA GONZALEZ SERRANO	71027929L
11	7	LUIS ALBERTO MONTES LEON	12384959B
12	7	GONZALO GARCÍA SENDRA	12387797C
13	7	M ^a RAQUEL GARCÍA CAPELLAN	44906368H
14	6	PATRICIA RATON HERNANDEZ	71019593D
15	6	JOSE ANTONIO ROMO GONZALEZ	70238200H
16	6	JOSE PABLO FRANCISCO GARCÍA	12393497Q
17	6	DAVID HERRERAS TORRES	71138500Y
18	6	DAVID HEREDERO ALONSO	71118034X
19	6	IVAN SAN JUAN RAMOS	10202551G
20	6	SANTIAGO CAMPOS ASENSIO	12386899L

21	6	SVETLANA VASYUKOVA YURIEVNA	X6256046T
22	6	ALBA SANZ VALVERDE	12402857S
23	6	M ^a DEL CARMEN MUÑOZ MAESO	12392573N
24	6	MARTA MARIA REDONDO GARCÍA	09320816C
25	6	ALFONSO RODRIGO HERRERO	70246965C
26	6	M ^a BLANCA SANCHEZ SANCHEZ	71150712M
27	5	HENAR MORCHON MIRANDA	71150712M
28	5	IVAN ROMANI RODRIGUEZ	12435480R
29	3	AMANDA MENA SEVILLA	50317602L
30	2	JORGE RUANO ESTEBAN	70820401C

SEGUNDO.- Desestimar, por incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la Convocatoria, las solicitudes de Becas presentadas por:

SOLICITANTE	NIF	CAUSA DESESTIMACIÓN
ALEJANDRO JESÚS SUAREZ FRECHOSO	71154170J	Apdo b) No acredita viabilidad de la empresa mediante informe de viabilidad técnica, comercial, y financiera firmado por entidad acreditada
SARA M ^a SIEIRA PÉREZ	71933333M	Apdo b) No acredita viabilidad de la empresa mediante informe de viabilidad técnica, comercial, y financiera firmado por entidad acreditada

TERCERO.- Tener por desistidas, por no presentar en tiempo y forma la documentación requerida o por renuncia expresa, las solicitudes de Beca presentada por:

SOLICITANTE	NIF	CAUSA
EVA GANSO MARTIN	44902040Z	Renuncia expresa

CUARTO.- Notificar a los interesados la presente resolución y ordenar su publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico (www.valladolidadelante.es).

Valladolid, a 25 de agosto de 2016

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA
DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA


Fdo.: Modesto Mezquita Gervás

Visto Bueno, LA DIRECTORA DEL
ÁREA DE HACIENDA, FUNCIÓN
PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA


Fdo.: Rosa Huertas González

Conforme,
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA


Fdo.: Antonio Gato Casado

DECRETO NÚM.: 5812

Excmo. Sr. Oscar Puente Santiago
Valladolid, 25 de agosto de 2016.

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde, D. Oscar Puente Santiago, en lugar y fecha también expresados, que consta de cuatro páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.


Oscar Puente Santiago


Valentín Merino Estrada

